

**BASES LEGALES DE LA II CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D+I Y
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DOCENTE EN EL CAMPUS BAHIA DE
ALGECIRAS PARA EL AÑO 2026.**

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras es una institución promovida por las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa (actual **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**), Educación (actual **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**) y Empleo (actualmente **Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**) de la Junta de Andalucía, la **Universidad de Cádiz** y el **Ayuntamiento de Algeciras** como patronos fundadores, con posterior incorporación de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, así como la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras y la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar como entidades colaboradoras del Patronato de la Fundación.

La Fundación tiene por objeto promover los siguientes fines:

- a) El fomento de las relaciones entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Algeciras, la Universidad de Cádiz, otros patronos y las instituciones públicas y privadas, en materia de formación e investigación de cualquier área de actividad en el Campo de Gibraltar.
- b) La identificación de las necesidades del polo industrial, portuario y de las empresas de la Comarca, así como de la sociedad en general; dando respuesta a las mismas.
- c) La conexión de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.
- d) El apoyo a la docencia y fomento de la formación profesional, formación para el empleo y académica de la sociedad, en relación a la realidad industrial, tecnológica y empresarial del Campo de Gibraltar.
- e) El fomento de la cultura investigadora y la divulgación científica.
- f) La integración del binomio formación-empleabilidad para la generación de empleo, innovación y el desarrollo económico y social de la Comarca.

En este marco, y como medida estratégica de la **Fundación Campus Tecnológico de Algeciras** y la **Universidad de Cádiz**, a través de su Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras, se lanza la siguiente convocatoria de proyectos I+D+i e Innovación Docente en el Campus Bahía de Algeciras para

fomentar, por un lado, proyectos de I+D+i o proyectos colaborativos Universidad – Empresa para la generación y transferencia de conocimiento del entorno científico – universitario con el tejido empresarial y, por otro lado, promover los proyectos de Innovación docente con el fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la puesta en marcha de nuevas metodologías innovadoras para mejorar la calidad de la docencia en el Campus Bahía de Algeciras.

2. OBJETO

Esta iniciativa de ayudas a Proyectos de I+D+i e Innovación Docente para el Campus Bahía de Algeciras está enmarcada dentro del Plan de Actuación 2026 de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, aprobado por su Patronato, y cuenta con la financiación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.

En esta convocatoria se establecen dos modalidades:

2.1. Modalidad 1: Proyectos de I+D+i y Transferencia del Conocimiento.

Modalidad 2.1.1. Proyectos I+D+i.

En esta modalidad se establecen todos los proyectos orientados a la generación y/o consolidación de las líneas de investigación que se estén llevando a cabo en el Campus Bahía de Algeciras.

Los objetivos generales para esta modalidad son:

- Fomentar la generación de conocimiento original a través de la investigación básica y aplicada.
- Apoyar el inicio de nuevas líneas de investigación con potencial de crecimiento y consolidación futura.
- Impulsar la participación de jóvenes investigadores/as y doctores/as recientes en proyectos propios.
- Promover la renovación temática de la actividad científica en los departamentos y centros de investigación.
- Estimular la presentación posterior de proyectos a convocatorias competitivas externas (regionales, nacionales o internacionales).

- Favorecer la incorporación de enfoques interdisciplinarios y el alineamiento con los retos científicos y sociales actuales, en particular de la comarca del Campo de Gibraltar.
- Impulsar la atracción y generación de talento entre alumnos de grado, máster y doctorado, a través de la vinculación a proyectos de investigación.

Modalidad 2.1.2 Proyectos Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa.

En esta modalidad se establecen todos los proyectos orientados a la transferencia de conocimiento por parte de investigadores o grupos de investigación que deseen desarrollar (o estén llevando a cabo) nuevas líneas de investigación en el Campus Bahía de Algeciras mediante la colaboración público/privada.

Los objetivos generales de esta modalidad son:

- Generar conocimiento a través de nuevos proyectos susceptibles de ser financiados posteriormente por convocatorias regionales, nacionales (plan nacional) y/o europeas de forma individual a través de la posible colaboración con otros agentes del conocimiento (Universidades, Centros de I+D, entidades públicas) y empresas/entidades de otras regiones o países.
- Establecer vínculos de cooperación entre Investigadores/as - Grupos de Investigación adscritos al Campus Bahía de Algeciras y el tejido empresarial o instituciones/empresas de la comarca, con especial atención a las pymes.
- Colaborar en el fomento de proyectos conjuntos entre pymes, Grupos de Investigación y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, en busca de mejoras o soluciones innovadoras a través de nuevos proyectos de I+D+i.
- Ayudar a promover los servicios y líneas de I+D de los Grupos de Investigación de la Universidad de Cádiz y a la divulgación científico-tecnológica.

2.2. Modalidad 2: Proyectos de Innovación Docente.

Esta modalidad tiene por objeto financiar proyectos relacionados con los procesos y metodologías de enseñanza y aprendizaje y fomentar su aplicación en el desarrollo social y económico. Se busca impulsar la mejora continua de los métodos pedagógicos y la implementación de tecnologías en la enseñanza.

Los proyectos de innovación docente tienen que estar diseñados para mejorar las estrategias de enseñanza, incorporar nuevas metodologías pedagógicas, mejoras en los procesos evaluativos, procesos de mejora competencial, procesos de incorporación de la inclusividad en las aulas o fomentar el uso de tecnologías en el proceso de aprendizaje entre otros.

3. BENEFICIARIOS

En esta convocatoria pueden participar:

- Personal Docente – Investigador de la Universidad de Cádiz vinculados al Campus Bahía de Algeciras.
- Grupos de Investigación (representados por su IP Principal) asociados al Campus Bahía de Algeciras y que estén ligados a las principales ramas de conocimiento como son Ingeniería, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación.
- Investigadores en formación del Campus Bahía de Algeciras (bajo la tutela, supervisión y compromiso del IP principal al que esté asociada su línea de investigación)
- Personal docente – investigadores pertenecientes a los centros adscritos a la Universidad de Cádiz con sede en el Campo de Gibraltar.

Esta convocatoria financiará, al menos, 1 proyecto de cada rama de conocimiento.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en la I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de I+D+i e Innovación Docente para el Campus Bahía de Algeciras de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras se establecen los siguientes requisitos:

1. Los proyectos de I+D+i presentados deben estar liderados por, al menos, un investigador principal, responsable de la ejecución de los objetivos y de las acciones a desarrollar en el proyecto. En el caso de la modalidad 2.1. el investigador principal deberá estar en posesión del grado de Doctor y tener una relación funcional, estatutaria o laboral (fija o temporal)

con la Universidad de Cádiz o pertenecer al centro adscrito a la Universidad de Cádiz con ubicación en el Campo de Gibraltar.

2. Presentar una propuesta enmarcada en las líneas prioritarias de investigación asociadas a las ramas de conocimiento del Campus Bahía de Algeciras y sectores estratégicos del Campo de Gibraltar.
3. En el caso de que sea un proyecto de I+D+i colaborativo con una empresa o institución, esta debe tener su vinculación geográfica en la comarca del Campo de Gibraltar, salvo excepciones debidamente justificadas. En cualquier caso, el personal investigador asociado debe tener su vinculación al Campus Bahía de Algeciras. Además, se deberá firmar un acuerdo de colaboración previo (anexo III) donde ambas partes se comprometen a la realización del proyecto y a la ejecución del gasto de la partida financiada por esta convocatoria. El acuerdo de colaboración, vinculado exclusivamente a esta convocatoria, debe estar firmado por las dos partes, no siendo de obligado cumplimiento en caso de no ser aprobado ni financiado por esta convocatoria.
4. Sólo se permitirá la participación de 1 proyecto por solicitante (investigador/a individual o grupo de investigación) para cada modalidad.
5. Para los proyectos de la modalidad 2.1, se valorará preferentemente, aquellos proyectos con firme proyección y voluntad de ser presentado a una convocatoria pública. No obstante, con la aceptación de estas bases, los solicitantes se comprometen, con el apoyo y colaboración de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, a presentar a una convocatoria pública posterior el proyecto puesto en marcha a raíz de esta convocatoria para continuar el desarrollo del mismo, si ese proyecto tiene cabida en alguna convocatoria. Este compromiso se formalizará mediante el Anexo IV a las presentes bases.
6. Igualmente, con el objetivo de fomentar la atracción y retención del talento, se valorará preferentemente que se cuente con uno o varios alumnos de grado, máster o doctorado de las titulaciones del Campus Bahía de Algeciras, con tareas concretas y específicas en el proyecto que serán detalladas en la memoria de la solicitud presentada. Si son de grado, será requisito que no le resten más de 60 créditos para finalizar el grado y no menos de 30 créditos.

5. IMPORTE DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El importe de las ayudas a financiar vendrá determinado en función de la calidad de los proyectos presentados y el cumplimiento de los requisitos y criterios recogidos en las bases de esta convocatoria.

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras otorgará las ayudas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios de valoración fijadas en esta convocatoria, siendo la cuantía máxima a financiar para cada una de las modalidades las siguientes:

Modalidad 1. 5.000 euros del presupuesto total del proyecto presentado en la memoria.

Modalidad 2. 1.500 euros del presupuesto presentado para la ejecución de la propuesta.

El importe que la Fundación destinará a la concesión de las de Ayudas a Proyectos de I+D+i e Innovación Docente para el Campus Bahía de Algeciras asciende, como máximo a **25.000 euros**, partida presupuestaria aprobada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en virtud de la subvención nominativa otorgada a esta Fundación para el ejercicio 2026.

La convocatoria no financiará actuaciones o partidas para las cuáles ya se disponen de otras convocatorias por parte de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para ello, como son (asistencia a Congresos y Seminarios, gastos para publicaciones científicas, gastos de viaje no relacionados exclusivamente con el proyecto, gastos de formación, etc..).

Tampoco son financiables las partidas para la compra de inmovilizado material o equipamiento científico, gastos de comidas, así como gastos de cualquier otra índole que no tengan una relación clara y directa para la consecución de los objetivos parciales o totales del proyecto.

La financiación es totalmente compatible con cualquier otra Línea de Ayuda, siempre que ambas cuantías no superen el 100% del presupuesto total del proyecto. El solicitante deberá informar en todo momento de la financiación que ha recibido o pudiera recibir para el mismo fin.

La financiación de los gastos o partidas presupuestarias del proyecto han de estar comprendidos entre el 01/01/2026 y 31/12/2026, fecha máxima de ejecución del proyecto.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Para acceder a esta convocatoria, los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de participación presentado por el Personal Docente – Investigador o por el IP Principal del Grupo de Investigación, debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Memoria científica - técnica que contenga los siguientes puntos: Título del Proyecto, Resumen del Proyecto, Descripción del Proyecto, Objetivos a alcanzar (generales y específicos) del proyecto, plan de acción y cronograma, presupuesto económico y partidas presupuestarias del mismo, beneficios e impacto social y experiencia en proyectos de I+D+i o Innovación Docente (Anexo II).

En el apartado presupuestario, deberá quedar reflejado claramente el presupuesto total y las partidas de gastos solicitadas, debiendo quedar totalmente justificado la viabilidad técnica y económica.

- Curriculum Vitae abreviado (CVA SICA) del solicitante y acreditación de la experiencia tanto en Investigación como en Docencia tanto de los Investigador/es Principal/es que solicitan la ayuda como la del equipo de trabajo participante.
- En los proyectos colaborativos en los que esté presente una empresa o institución, Acuerdo previo de compromiso de colaboración, realización y ejecución del gasto del proyecto por ambas partes en caso de ser aprobado por esta convocatoria (Anexo III).

Los anexos se encuentran disponibles en la web de la Fundación / Área de I+D+i, Transferencia de conocimiento. Las solicitudes que no presenten toda la información solicitada en las bases se excluirán del proceso.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección que determinarán las ayudas a los proyectos ganadores vendrán determinados por los siguientes parámetros:

CRITERIO DE VALORACIÓN	Puntuación
Grado de Vinculación del proyecto con los sectores estratégicos de la Comarca del Campo de Gibraltar	10
Grado de Innovación y relevancia del proyecto	20
Plan de trabajo y metodología	15
Curriculum Vitae y experiencia del solicitante/s y del equipo asociado	20
Alumnos integrados en el equipo	15
Impacto y grado de transferencia a la sociedad	20

8. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se creará una Comisión específica compuesta por miembros de la FCTA y la Universidad de Cádiz (UCA), que se encargará de evaluar los proyectos presentados a la presente Convocatoria de ayudas.

La comisión evaluará el cumplimiento de los requisitos de participación determinados en esta convocatoria, así como la realización de una evaluación individual de cada proyecto en función de la documentación aportada y los criterios de valoración indicados en las presentes bases legales.

La Comisión de esta convocatoria, una vez evaluados los proyectos presentados de conformidad con los criterios de valoración indicados en estas Bases, levantará acta dónde se recogerán todas las valoraciones, así como se indicará expresa y objetivamente las ayudas otorgadas a cada proyecto, indicándose la justificación de las valoraciones y puntuaciones otorgadas a cada uno de ellos.

La composición de esta Comisión, una vez designada a tal efecto, se publicará en la web de la Fundación, siendo la Secretaría Jurídica de esta Fundación la encargada de velar por la formalidad de este procedimiento y levantar acta justificativa de esta convocatoria.

La concesión de ayudas a los mejores proyectos se resolverá en el plazo máximo de 15 días naturales desde el plazo de finalización de solicitud de propuestas y serán publicadas en la página web de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras (www.campustecnologicoalgeciras.es), así como mediante notificación expresa a los beneficiarios.

9. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

9.1. Plazo de presentación

El plazo de presentación para las propuestas se extenderá desde el día siguiente al de publicación de las presentes Bases hasta el viernes, 17 de julio de 2026 a las 23.59 horas.

9.2. Lugar de presentación

La propuesta de proyectos se presentará en el Registro General de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, sito en la cuarta planta del Edificio I+D+i, Secretaría Jurídica, o bien, mediante correo electrónico a la dirección secretaria@campustecnologicoalgeciras.es antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de propuestas. La solicitud será debidamente registrada de entrada en la Fundación y devuelta una copia al interesado que presente su propuesta, como prueba acreditativa de su presentación.

10. FORMALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

La concesión de ayudas otorgadas mediante esta Convocatoria de ayudas a Proyectos de I+D+i e Innovación Docente para el Campus Bahía de Algeciras se ajustará a los principios de objetividad, publicidad, concurrencia e igualdad y se formalizarán mediante acta de la comisión de valoración designada al efecto, de conformidad con los criterios establecidos en estas bases. Asimismo, y posteriormente, por la Secretaría Jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras se notificará expresamente a los promotores de los proyectos ganadores la resolución de adjudicación de la citada ayuda. En última instancia, la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, considerando que los beneficiarios de estas ayudas son el Personal Docente / Investigador o Grupos de Investigación de la Universidad de Cádiz, ingresará a esta Entidad la totalidad del importe de las ayudas que se otorguen, de conformidad con el acta

de la Comisión a fin de que esta Universidad, mediante su procedimiento de gestión interno, transfiera a los diferentes beneficiarios el importe de la ayuda que le corresponda para la realización del proyecto presentado, acreditándolo mediante la documentación oportuna a esta Fundación.

11. SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA

Se constituirá una comisión de seguimiento para evaluar el progreso de los proyectos aprobados. La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras requerirá la presentación de informes científico-técnicos y económicos de seguimiento del proyecto beneficiario de la ayuda, conforme a los anexos V y VI, donde se tendrá que presentar una memoria con el grado de ejecución del mismo y la descripción de cada una de las acciones y actividades desarrolladas, así como los objetivos y resultados logrados en el proyecto.

En casos excepcionales y previa valoración por parte de la Comisión, se podrá realizar el adelanto de la ayuda sin la previa justificación del pago por parte del solicitante, siendo suficiente la presentación de la factura proforma o presupuesto y una declaración jurada del solicitante con el compromiso de realizar el pago a quien proceda dentro de los diez días hábiles siguientes al del ingreso de la ayuda por parte de la Fundación.

En caso de incumplimiento del pago por parte del beneficiario de la ayuda otorgada por la Fundación, será requerido para el reintegro de la misma con la penalización que proceda, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y a la legislación que sea de aplicación.

12. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

12.1. Aceptación

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases y cada uno de los requisitos que en ella se deriva, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que bien la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras o bien el Comité de evaluación, adopte por razones o causas diversas relacionadas con los proyectos de I+D+i o Innovación Docente. En caso de incumplimiento de las mismas, la ayuda quedará automáticamente sin efecto, debiendo restablecerse la cantidad económica recibida por el beneficiario.

12.2. Responsabilidad y propiedad industrial e intelectual

Los participantes declaran que los proyectos presentados son originales, y que las actividades a desarrollar en los mismos no han sido realizadas por terceras personas no participantes en el proyecto.

Los participantes son responsables de las reclamaciones que pudieran producirse sobre la originalidad o la autoría de los proyectos presentados a la I Convocatoria de ayudas a Proyectos de I+D+i e Innovación Docente para el Campus Bahía de Algeciras de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

Los resultados de los proyectos de podrán ser utilizados por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras en publicaciones, webs u otros medios de difusión, mencionando siempre a cada autor.

12.3. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa al participante que se garantiza la confidencialidad de todos los datos, documentación o información aportada a la convocatoria, que tendrán carácter restringido tanto por la Fundación como por los miembros del comité de evaluación, con los que esta Fundación firma un contrato de confidencialidad para el tratamiento de los datos, de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

No obstante, si el/los participante/s desea/n ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, le rogamos nos remita un email con su solicitud a secretaria@campustecnologicoalgeciras.es, o se dirija por escrito a la dirección postal (cumplimentar Anexo IV):

Fundación Campus Tecnológico de Algeciras
Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras
Avda. Capitán Ontañón s/n
11202 Algeciras (Cádiz)

En Algeciras, a 30 de enero de 2026.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo la presente:

SECRETARIA GENERAL. APODERADA.

FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

Firmado: Gema García Ocaña